

FERREYCORP S.A.A.

Junta General Obligatoria Anual de Accionistas – Marzo 2013

Propuesta del directorio a los accionistas respecto a los temas de agenda que serán presentados a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

1. Examen y aprobación de la memoria 2012 que incluye el análisis y discusión de los estados financieros.

En este punto se llevará a cabo una revisión del texto de la memoria del año 2012, que incluye la carta del presidente ejecutivo a los señores accionistas, la presentación de la corporación y sus empresas subsidiarias, el informe de la gestión, los estados financieros auditados con el análisis de la gerencia, así como los informes sobre las actividades de responsabilidad social y las prácticas de buen gobierno corporativo. Tanto el borrador de la memoria, como los estados financieros auditados, se pusieron a disposición de los señores accionistas desde el 1 de marzo de este año.

2. Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 2012.

La propuesta a la junta general es la de repartir un dividendo dentro de los límites que establece la política de dividendos en efectivo. El límite inferior es de 5% del capital social y el límite superior es el 50% de la utilidad luego de constituir la reserva legal. Se planteará a la junta de accionistas entregar un dividendo en efectivo equivalente al 6% del valor nominal de las acciones en circulación, es decir, un dividendo de S/. 48'194,092.38. La recomendación contempla mantenerse cerca al límite inferior de la política para poder capitalizar un saldo significativo de las utilidades de tal manera de no afectar los ratios financieros y retener los recursos necesarios para financiar el crecimiento de la empresa.

3. Capitalización de utilidades de libre disposición y de capital adicional, y consecuente modificación del artículo 5° del Estatuto Social referido al capital social.

Se recomendará a la junta general la capitalización de las utilidades de libre disposición, no distribuidas como dividendos en efectivo, las que ascienden a la suma de S/. 110'091,459.00. Asimismo se podrá incluir parte de la cuenta capital adicional que a la fecha es de S/. 95'702,309.12. La capitalización total dará resultado a la emisión de igual número de acciones con un valor nominal de S/. 1.00 cada una. Como en anteriores oportunidades esta capitalización no dará lugar a pago alguno de impuestos por parte de la empresa ni de los accionistas.

Por lo tanto se propondrá el incremento del capital social.

En consecuencia también se propondrá la modificación del artículo 5° del Estatuto, para reflejar adecuadamente el nuevo capital social.

4. Aprobación de la nueva política de dividendos

Revisión de la política actual de dividendos de la sociedad, que se ha venido observando todos los años para la determinación de los dividendos en efectivo y la capitalización de utilidades, la cual contempla como límite máximo de dividendos en efectivo el 50% de las utilidades luego de constituir la reserva legal. Es el caso que con la reciente creación de Ferreycorp y la aplicación de las NIIFs, las utilidades individuales podrían ser algo distintas a las utilidades consolidadas, y por lo tanto el 50% de las utilidades consolidadas podría ser mayor al 50% de las utilidades de la sociedad sin consolidar, que son las que se toman como base para aplicar la política de dividendos. Por lo tanto se planteará incrementar a 60% de las utilidades de libre disposición, el límite máximo para el cálculo de los dividendos en efectivo. En consecuencia la política quedaría como sigue:

“El dividendo a distribuir en efectivo será equivalente al 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, pudiendo alcanzar el monto a distribuir hasta el 60% de las utilidades de libre disposición.

De ser el caso que el 5% del valor nominal de las acciones emitidas al momento de convocarse a la junta, sea inferior al 60% de las utilidades de libre disposición obtenidas al cierre del ejercicio anual, la junta podrá distribuir un mayor dividendo en efectivo, cuyo tope será el equivalente al 60% de las utilidades de libre disposición."

5. Aprobación del aumento del capital social de la subsidiaria Ferreyros S.A., modificación del artículo 5° de su Estatuto Social y nombramiento de apoderado.

Como consecuencia de la reorganización de la sociedad aprobada en la junta de marzo de 2012, se estableció que ciertas decisiones importantes de la subsidiaria Ferreyros S.A. debían contar previamente con la aprobación de la junta de Ferreycorp S.A.A. Con tal motivo, se incorporó un nuevo literal al artículo 22° del Estatuto Social de Ferreycorp S.A.A., el literal (i), para consignar como una atribución de la junta pronunciarse sobre ciertos temas, uno de los cuales estaba referido a los aumentos de capital. Este literal señala textualmente lo siguiente:

"Artículo 22°.- Corresponde, asimismo, a la junta general de accionistas:

...

- i) Decidir respecto a: (a) la venta, gravamen, usufructo o cualquier acto de disposición a título gratuito u oneroso de acciones de propiedad de la sociedad en Ferreyros S.A.; y (b) al aumento o reducción del capital, la modificación del estatuto, la emisión de obligaciones, la enajenación en un solo acto de activos cuyo valor contable exceda el 50% del capital de la sociedad, y la transformación, fusión, escisión, reorganización, disolución y liquidación de la subsidiaria Ferreyros S.A.; designando al apoderado o apoderados de la sociedad que individualmente cualquiera de ellos, y caso por caso, representará a la sociedad en las juntas generales de accionistas de la subsidiaria Ferreyros

S.A. que se convoque para tratar los temas indicados en el acápite (b) del presente literal (i) ...”.

Asimismo, se informará que por acuerdo de directorio de enero del 2013, ha quedado establecida una política de dividendos para las subsidiarias de la sociedad con sede en el Perú, por la cual todas deben entregar pagos a cuenta de dividendos en el mes de diciembre y luego deben acordar en el mes de marzo el pago definitivo de dividendos en sus respectivas juntas de accionistas. Como consecuencia de esta política, la subsidiaria Ferreyros S.A. ha entregado, a la fecha, un pago a cuenta de dividendos de S/. 60 millones, comprometiéndose a entregar un saldo aproximado de S/. 5 millones en marzo, después que su junta general apruebe los estados financieros auditados. Por esta razón, Ferreyros S.A. no estará reteniendo utilidades para financiar su crecimiento futuro.

A efectos de mantener una estructura adecuada de deuda para financiar sus actividades, se planteará un aumento de capital de S/. 28 millones en la subsidiaria Ferreyros S.A., con lo cual el capital social pasaría de S/. 704 millones a S/. 732 millones.

Al variarse el capital social de la subsidiaria Ferreyros S.A. por aumento de capital, debía modificarse el artículo 5° del Estatuto, el cual a la letra deberá decir:

“Artículo 5°.- El capital social es de S/. 732'623,725.00 dividido y representado por 732'623,725 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas.”

Se solicitará nombrar a las señoras Mariela García Figari de Fabbri y Emma Patricia Gastelumendi Lukis, para que individualmente cualquiera de ellas represente a la sociedad en la realización de dicho trámite.

6. Aprobación de la propuesta para incrementar el monto fijado por la junta para que la sociedad pueda emitir obligaciones, tanto en el mercado local como en el extranjero, mediante la colocación

de instrumentos representativos de deuda (bonos corporativos y papeles comerciales) y demás condiciones que sean aplicables, así como la delegación de facultades al directorio.

Se propondrá a la junta de accionistas elevar hasta por la suma de US\$ 300 millones el monto de la emisión de obligaciones que la junta de marzo del 2012 aprobó hasta por US\$ 200 millones. Se explicará que las condiciones del mercado de capitales hoy son muy favorables y que es conveniente captar un mayor monto de recursos a las tasas bajas que hoy ofrece el mercado y con la demanda que existe hoy por papeles de deuda peruanos. Asimismo se explicará que este mayor monto de la emisión nos permitirá tener acceso a un mayor número de inversionistas teniendo ello un impacto adicional en la tasa de interés baja que se puede lograr. Finalmente se explicará el impacto que un mayor monto de recursos en los plazos en los que se pretende colocar estos papeles tendrá en el perfil de deuda y por lo tanto en los ratios de liquidez de la compañía.

Se planteará otorgar facultades al directorio para aprobar las demás condiciones de la emisión, así como delegar ciertas facultades a la gerencia para la determinación de las condiciones finales que se fijarán en el momento de la colocación misma, incluyendo la suscripción de los documentos correspondientes y la realización de los trámites y registros necesarios.

7. Delegación de facultades al directorio para el nombramiento de los auditores externos respecto del ejercicio 2013.

Se informará a la junta que con las facultades otorgadas el año pasado, el directorio contrató los servicios de la firma Medina, Zaldivar, Paredes y Asociados S.C.R.L., miembro de Ernst & Young Global y se propondrá a la junta que delegue en el directorio, tal como viene ocurriendo en los últimos años, la designación de los auditores para el ejercicio 2013, debiendo el directorio evaluar debidamente el nivel de satisfacción de los servicios prestados por la firma auditora en el ejercicio 2012 así como la propuesta que presenten para la auditoría

del presente ejercicio, dentro de los parámetros señalados en la política de contratación de auditores externos.

8. Delegación de facultades para suscribir documentos públicos y/o privados respecto de los acuerdos adoptados por la presente Junta de Accionistas.

Se propondrá otorgar facultades al presidente y a la gerente general para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, suscriban las minutas y las escrituras públicas que formalicen los acuerdos antes mencionados.

- 0 -